



CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2022.

N° 129 / VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal N° 347-24-2022 del 20 de enero de 2022; el oficio ordinario N° 852-22 de la Dirección de Administración de Salud Municipal de fecha 4 de febrero de 2021; el anexo de tabla de la comisión de hacienda N° 5 del jueves 24 de febrero de; El decreto N° 987 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el año 2022; El decreto N° 71 del 7 de febrero del 2022 que establece el orden de subrogancia del Alcalde; El Reglamento Interno del Concejo Municipal; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, para el año 2022, por Estimación de Mayores Ingresos por la suma de \$ 341.345.949.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras Entidades Públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	
			003	Aportes Programas Especiales SSC	341.346.-
				TOTAL INGRESOS	341.346.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	39.780.-
	02			Personal a Contrata	6.786.-
	03			Otros Honorarios	67.853.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso o Consumo	35.827
	08			Servicios Generales	178.600.-
29			05	CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
				Máquinas y Equipos	12.500.-
				TOTAL GASTOS	341.346.-

Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria 2022 aprobada por Resolución de Prorroga del Servicio de Salud N°8182 del 30.12.2021

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(Handwritten signatures and a large circular stamp reading 'MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN' are overlaid on the document area.)

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)

AMA/Plliema
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Salud Municipal
Dirección de Finanzas
Archivo
IDDOC 1523344